



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial, por su relevancia deportiva y social la realización del Primer Torneo Provincial "Copa Cristian Rodríguez", destinado a las categorías Veteranos y Senior de futsal, a desarrollarse en la ciudad de Tolhuin, durante el 1º, 25 y 31 de mayo, 15 de junio y 12 de julio de 2026.

Artículo 2º.- Reconocer y destacar la importancia de esta iniciativa deportiva, impulsada en el marco de la alianza estratégica entre la Liga Nacional de Futsal Independiente, la Asociación Patagónica de Futsal Independiente y la Asociación Civil Liga de Futsal Amateur Río Grande, por su aporte al fortalecimiento del futsal fueguino, la integración deportiva entre las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, y la generación de oportunidades de competencia para jugadores de categorías mayores.

Artículo 3º.- Reconocer especialmente los aportes realizados por el señor Cristian RODRÍGUEZ, presidente de la Asociación Patagónica de Futsal Independiente y referente de la Liga Nacional de Futsal Independiente, y por el señor Miguel GUEICHA, representante de la Asociación Civil Liga de Futsal Amateur Río Grande, por su compromiso con el desarrollo deportivo, social y comunitario del futsal en la Provincia.

Artículo 4º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, evalúe y arbitre los medios necesarios para garantizar la difusión y eventual televisación del mencionado torneo por la televisión pública provincial y sus plataformas digitales, a fin de favorecer el acceso de la comunidad fueguina a un evento deportivo de alcance provincial.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente a la Liga Nacional de Fútbol Independiente, a la Asociación Patagónica de Fútbol Independiente, a la Asociación Civil Liga de Fútbol Amateur Río Grande, al señor Cristian RODRÍGUEZ, al señor Miguel GUEICHA y al Municipio de la ciudad de Tolhuin.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026.

RESOLUCIÓN Nº 094/26.



Nadia LUJAN
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo